

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.358/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.175, Artículo 24, letra b); Bases que rigen la postulación al Proyectos Deportivos, financiados mediante el 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 769/12 de 30 de Julio de 2012, del departamento de Deporte y Cultura, que remite instrucciones para la entrega de los recursos a los terceros ejecutores de los proyectos aprobados, y solicita se gestione la entrega del 50% de los recursos a los terceros ejecutores de los proyectos, y que se tomen las medidas respectivas para que el departamento de Deporte y cultura vele por que estos fondos sean correctamente utilizados y por la oportuna rendición de los mismos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de los Proyectos de Deporte seleccionados por el GORE según resolución exenta N° 282, para la Comuna de Alto Hospicio, que a continuación se indican, señalando el ejecutor responsable y el monto aprobado a financiar para cada uno:

N°	Nombre de Proyecto	Ejecutor Responsable	Monto Total
1	Taller Conjunto Instrumental Andino	Cristian Astudillo Vergara RUT 14.103.720-K	\$869.000.-
2	Taller Instrumental de Viento, Flauta Traversa y Clarinete.	Carolina Berrios Ossa RUT 13.011.725-2	\$2.585.250.-

2.- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los ejecutores responsables, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** del monto total indicado para cada uno de los Proyectos aprobados. Los fondos así entregados se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control en conjunto con las que emanen del Gobierno Regional de Tarapacá; sin perjuicio de que sean responsables de ellos administrativa, civil y penalmente, los terceros ejecutores.

3.- Designese al **Departamento de Deporte y Cultura** como **Unidad Técnica**, para que en tal calidad se encargue de fiscalizar la correcta utilización de los fondos por parte de cada uno de los ejecutores.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos que deriven de la entrega de los fondos, con cargo a la cuenta N° 114.05.17

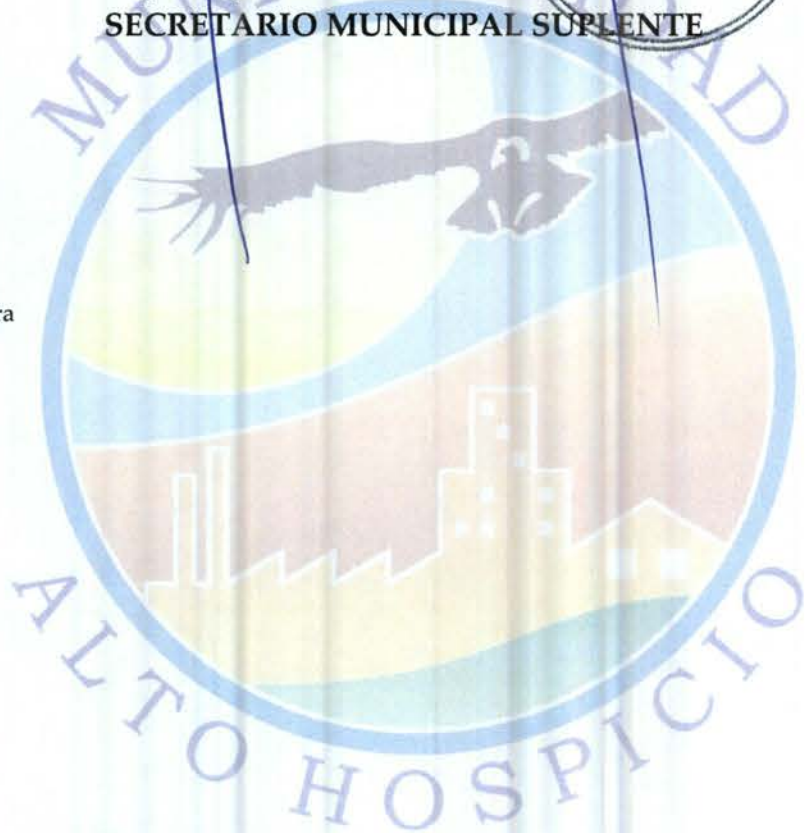
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Calleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Deporte y Cultura





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

1351
2012

D-A
1.358
30.07.12



MEMORANDUM N° 769/12

A : DIRECTORA JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 30 de Julio de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los proyectos culturales adjudicados Vía 2% FNDR 2012, según se indica en resolución exenta Nro. 282 del Gore, solicito se decrete entrega del 50% de los recursos adjudicados a los siguientes Proyectos:

- Taller Conjunto Instrumental Andino, Ejecutor Sr. Cristian Astudillo Vergara, Rut Nro. 14.103.720-K, Monto \$ 869.000.- y
- Taller Instrumentos de Viento, Flauta Traversa y Clarinete, Ejecutor Sra. Carolina Berríos Ossa, Rut Nro. 13.011.725-2, Monto \$ 2.585.250.-

Se señala que la cuenta municipal a imputar el giro es la Nro. 114.05.18

Muy atte.

MUNICIPALIDAD
DEPTO. DE
DEPORTES
ALTO HOSPICIO

Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

- Directora Dideco
- Director Finanzas